



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 154 – 2018-GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 02 ABR 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El informe Presupuestal N°053-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar los recursos aprobados con Decreto Supremo N°070-2018-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que con el fin de garantizar en el año 2018, la continuidad de proyectos de inversión, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se autoriza al Poder Ejecutivo para que incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2017, para la ejecución de dichas intervenciones; estableciéndose que dicha incorporación se realiza hasta el 31 de marzo de 2018;;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2018, señala que a efectos de complementar el financiamiento de lo establecido en la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar los recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito señalados en el referido numeral;

Que, en el marco de lo establecido en los párrafos precedentes, autorizan mediante Decreto Supremo N°070-2018-EF, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para la continuidad del proyecto de inversión considerado en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo; correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por la suma de **TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 30 000,00)**;

Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SG - GRJ	
DOC. N°	2601647
EXP N°	1769940



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



SE RESUELVE:

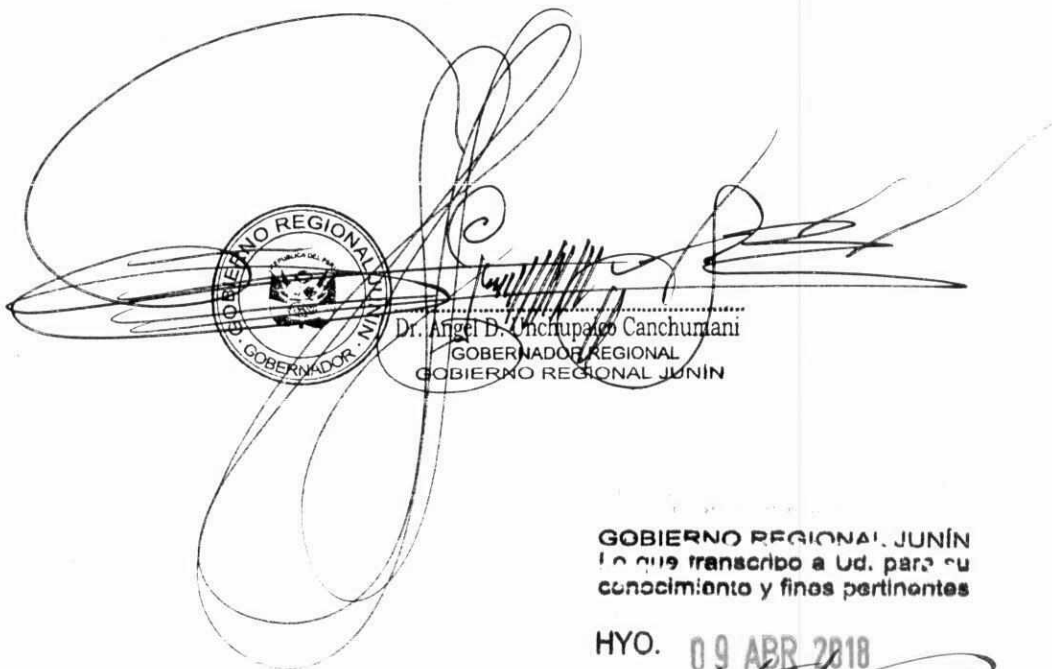
ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°070-2018-EF, por un monto de **TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 30 000,00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


Dr. Angel D. Chichupato Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 ABR 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

CREDITO SUPLEMENTARIO-D.S N°070-2018-EF

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
FTE. DE FTO.
RUBO

:450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
:001 SEDE CENTRAL
:3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
:19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	30,000
1.8	ENDEUDAMIENTO	30,000
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	30,000
1.8.2.2	COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES	30,000
1.8.2.2.1	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS	30,000
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	30,000
TOTAL PLIEGO		30,000

GASTOS

U.E	CAT. PPTAL.	PROD.PROY	A.I. / OBRA	CATEGORIA DEL GASTO GENERICA DEL GASTO	TOTAL
001.				REGION JUNIN-SEDE CENTRAL	30,000
				9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,000
		2223758		MEJORAMIENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO Y DISFRUTE DE PAISAJES DEL COMPLEJO RECREACIONAL LA HUAYCHA, DISTRITO DE MITO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN	30,000
				6000001: EXPEDIENTE TECNICO	30,000
				6. GASTOS DE CAPITAL	30,000
				6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
TOTAL PLIEGO					30,000

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	30,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
TOTAL PLIEGO	30,000

